

## REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., nueve (09) de julio de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: 11001310303820190042300

Previo a fijar fecha para la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, por el abogado demandante infórmese al Despacho sobre el canal digital elegido por su representado ALFREDO NAVARRO GONZÁLEZ para los fines del proceso, tal y como lo prevé el artículo 3° el Decreto Legislativo 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS  
JUEZLa providencia anterior se notifica por anotación en estado No. -  
0026 hoy 10-07-2020 a las 8:00 A.M.JOSÉ REYNEL OROZCO CARVAJAL  
SECRETARIO

ED